



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, para que incluya en el Presupuesto del año 1995 los fondos necesarios para pavimentar el tramo comprendido entre la Ruta Nacional n° 3 y la localidad de San Javier -acceso a San Javier-.

Artículo 2°.- Hasta tanto se concrete la citada obra, se afectará un equipo vial, para realizar con cierta regularidad las tareas de mantenimiento del tramo de ingreso a dicha localidad.

Artículo 3°.- De forma.